

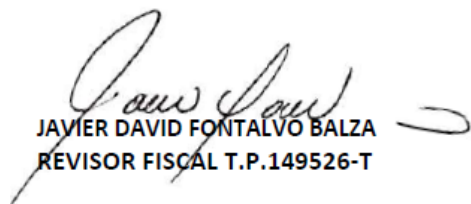
Barranquilla, junio 18 de 2024

El suscrito Revisor fiscal de la **FUNDACION JOSE ANTONIO NARIÑO** identificada con NIT: 900.939.950-8.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la **FUNDACION JOSE ANTONIO NARIÑO** expedido el 18 de junio de 2024, por la cámara de comercio de Barranquilla:
 - a. La fundación fue constituida el 20 de enero de 2016 y registrada el 18 de febrero de 2016, bajo el número 40.822 del libro I.
 - b. El objeto social de la **FUNDACION JOSE ANTONIO NARIÑO**, desarrolla actividades de desarrollo social.
2. De acuerdo con los libros oficiales de la **FUNDACION JOSE ANTONIO NARIÑO**, durante el año gravable 2023, la fundación:
 - a. Registro ingresos de la cuenta contable numero 41 denominada "ingresos" por valor de \$2.829.927.990
 - b. En el año 2023 no se recibieron donaciones.
 - c. Al 31 de diciembre de 2023 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable 3 denominada "patrimonio" por \$ 241.221.501
 - d. De acuerdo con los registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2023, la fundación no presento distribución de reservas sociales y sus excedentes contables fueron destinados a su objeto social.
 - e. Se determinó el excedente del año 2023 de la manera señalada en el artículo 357 del estatuto tributario.
 - f. Durante la vigencia actual están siendo reinvertido los excedentes del año 2023, de acuerdo con las instrucciones de la asamblea de fundadores y lo estipulado en el artículo 358 del Estatuto tributario.
 - g. La variación patrimonial corresponde al excedente de 2023.
 - h. La asamblea de fundadores destino los excedentes de 2023 para la reinversión de programas sociales que adelanta la fundación, durante el periodo siguiente.
 - i. La entidad lleva contabilidad bajo las normas internacionales de información financiera y se encuentra al día a disposición de los interesados.
 - j. La entidad presento la declaración de renta de la vigencia 2023, la cual está a su disposición.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024, por solicitud de la administración de la fundación con destino a la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



JAVIER DAVID FONTALVO BALZA
REVISOR FISCAL T.P.149526-T

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.129.567.114

NUMERO

FONTALVO BALZA

APELLIDOS

JAVIER DAVID

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1986

PALMAR DE VARELA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUN-2004 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-0300100-22131462-M-1129567114-20050711 0135405189B 02 168206404

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

149526-T

JAVIER DAVID
FONTALVO BALZA
C.C. 1129567114

RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

160021



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B F F 0 8 9 7 4 1 C F 1 1 1 B B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER DAVID FONTALVO BALZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1129567114 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 149526-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado